



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de agosto de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Rosa Jael Palacio Zapata.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A. Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2021-70
Auto Sustanciación	704
Asunto	Traslado respuesta accionadas.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Rosa Jael Palacio Zapata identificada con CC No 42.994.373, se procede a notificarle a la antes citada, respuestas emitidas por la accionada Porvenir S.A. el 28 de julio de 2021 y Colpensiones del 3 de agosto de 2021 al correo institucional del juzgado, a través del cual se comunica el cumplimiento de Porvenir S.A. del requerimiento realizado por Colpensiones y por su parte Colpensiones informa el nuevo requerimiento realizado a dicha entidad. Por lo que se advierte una desinformación entre las dos entidades sin tener en cuenta la orden perentoria del fallo de tutela; se pone en conocimiento tal información a la actora y las citadas accionadas, concediéndole el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**